

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3569 *Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo estatal de la industria azucarera.*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo estatal de la Industria Azucarera (código de Convenio número 9900555), que fue suscrito con fecha 4 de febrero de 2010, por la Comisión Paritaria Interpretativa del Convenio de la que forman parte la organización empresarial Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España y las sindicales UGT y CC.OO. firmantes de dicho Convenio en representación de las empresas y trabajadores del sector y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria Interpretativa.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA
INDUSTRIA AZUCARERA

ANEXO 2

Tabla de salarios Convenio para el año 2010 para trabajadores fijos sin antigüedad

	Salario 12 meses 365 días — 2010	Grat. pactadas 3 meses 90 días — 2010	Salario Convenio 15 meses 455 días — 2010
Nivel 4.	11.215,76	2.765,53	1.3981,29
Nivel 5.	11.668,03	2.877,05	1.4545,08
Nivel 6.	12.156,50	2.997,49	1.5153,99
Nivel 7.	12.662,92	3.122,36	1.5785,28
Nivel 8.	13.097,12	3.229,43	1.6326,54
Nivel 9.	13.567,47	3.345,40	1.6912,87
Nivel 10.	14.282,04	3.521,60	1.7803,64
Nivel 11.	14.996,59	3.697,79	1.8694,38
Nivel 12.	16.063,85	3.960,95	2.0024,80
Nivel 13.	17.474,89	4.308,88	2.1783,77
Nivel 14.	18.994,39	4.683,55	2.3677,94
Nivel 15.	20.495,90	5.053,78	2.5549,68
Nivel 16.	23.471,71	5.787,55	2.9259,26
Nivel 17.	26.483,67	6.530,22	3.3013,89

ANEXO 3

Salario hora ordinario pactado para 2010 para trabajadores fijos discontinuos y eventuales

	Salario hora ordinario (euros 8 horas)
Nivel 4.....	7,97
Nivel 5.....	8,29
Nivel 6.....	8,63
Nivel 7.....	8,99
Nivel 8.....	9,30
Nivel 9.....	9,64
Nivel 10.....	10,14
Nivel 11.....	10,65
Nivel 12.....	11,41
Nivel 13.....	12,41
Nivel 14.....	13,49
Nivel 15.....	14,55
Nivel 16.....	16,67
Nivel 17.....	18,81

ANEXO 4

Plus de nocturnidad pactado para 2010 trabajadores fijos discontinuos y eventuales

	Plus nocturnidad
Nivel 4.....	10,29
Nivel 5.....	10,69
Nivel 6.....	11,17
Nivel 7.....	11,60
Nivel 8.....	11,99
Nivel 9.....	12,43
Nivel 10.....	13,07
Nivel 11.....	13,73
Nivel 12.....	14,72
Nivel 13.....	15,99
Nivel 14.....	17,39
Nivel 15.....	18,78
Nivel 16.....	21,51
Nivel 17.....	24,26

ANEXO 5

Valor de la hora extraordinaria para 2010 trabajadores fijos, fijos discontinuos y eventuales

	Valor hora extraordinaria
Nivel 4.....	11,18
Nivel 5.....	11,63
Nivel 6.....	12,11
Nivel 7.....	12,62
Nivel 8.....	13,05
Nivel 9.....	13,52
Nivel 10.....	14,23
Nivel 11.....	14,95
Nivel 12.....	16,01
Nivel 13.....	17,42
Nivel 14.....	18,93
Nivel 15.....	20,43
Nivel 16.....	23,39
Nivel 17.....	26,39

ANEXO 6

Módulo pactado 2010

	Euros
Nivel 4.....	6,39
Nivel 5.....	6,64
Nivel 6.....	6,92
Nivel 7.....	7,21
Nivel 8.....	7,46
Nivel 9.....	7,73
Nivel 10.....	8,13
Nivel 11.....	8,54
Nivel 12.....	9,15
Nivel 13.....	9,95
Nivel 14.....	10,82
Nivel 15.....	11,67
Nivel 16.....	13,37
Nivel 17.....	15,08